

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011

MINISTERIO DE JUSTICIA
DEFENSORIA PENAL PUBLICA

DEFENSORIA PENAL PUBLICA (01,05)

Partida	:	10
Capitulo	:	09
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		41.216.101
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20.329
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		12.370
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.238
	99	Otros		6.721
09		APORTE FISCAL		41.193.772
	01	Libre		41.193.772
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		41.216.101
21		GASTOS EN PERSONAL	02	18.948.224
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	5.408.358
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.871.769
	01	Al Sector Privado		15.400.495
	271	Aplicación Artículo 20, letra h) Ley N° 19.718		570.954
	273	Auditorías Externas		528.163
	610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública		14.301.378
	02	Al Gobierno Central		471.274
	001	Programa de Coordinación Reforma Judicial		471.274
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		115.859
	04	Mobiliario y Otros		36.654
	05	Máquinas y Equipos		10.808
	06	Equipos Informáticos		20.361
	07	Programas Informáticos		48.036
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		870.891
	02	Al Gobierno Central		870.891
	001	Programa de Coordinación Reforma Judicial		870.891
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	18
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	629
	No regirá la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Con cargo a estos recursos se podrá contratar personal de reemplazo hasta por un monto de \$75.856 miles, en aquellos casos que, por cualquier razón, defensores locales se encuentren imposibilitados de desempeñar sus cargos por un periodo superior a 30 días. Dichas contrataciones no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida para esta glosa.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	139.737
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	605.811
	- En el Exterior, en Miles de \$	20.220

	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	103.844
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	193.452
04	Incluye \$ 191.394 miles destinados a financiar gastos por concepto de movilización, alimentación y/o alojamiento de comparecientes a audiencias y juicios.	
05	Incluye M\$ 248.742 para la prestación de defensa especializada a los indígenas.	